



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:10-07-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de emisión:19-07-2019



2019-18321

Folio:2019-18321
Certificado de ingresos:2019-325684
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS REYNALDO PARRA PEREZ

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACIÓN

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 459-043-011

Propietario: JESUS REYNALDO PARRA PEREZ

Domicilio: CALLE ACADEMIA REAL 701 COLONIA REAL CAROLINAS IV

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE AGOSTO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	59.56	0.00	0.00		1,006.44
1990340	REVISION DE PLANOS	1	59.56	0.00	0.00		100.64
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	59.56	0.00	0.00		201.29
TOTALES			119.12	0.00	0.00		\$ 1,308.38

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-07-2019 8:42:18

Usuario: LRICO

Dirección: null

302d0215008e3d1225a9f7a235b3690bb4d1198fb30be4a9e70214709bed7d96e941775a50f6b0a9517fc0ed992479

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.